

Guayaquil, 30 de abril del 2015

Señora economista
Andrea Patricia Vargas Delgado
Gerente General de BESTMUNDIALSA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que el día de hoy cedemos las acciones que nos corresponden en el Capital Social de **BESTMUNDIALSA S.A.** y que a continuación detallamos:

TÍTULO No. 03.- De propiedad de ANDREA PATRICIA VARGAS DELGADO contentivo de 400 acciones se ceden a favor de MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZÁLEZ.

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Dejamos constancia expresa que, al efectuar estas transferencias, cedemos, en forma proporcional:

1.- Todas las meras expectativas y los derechos que tenemos o pudiésemos tener respecto de las acciones antedichas; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tenemos o pudiésemos tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resulto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitir, por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber en el pasado.

Con los antecedentes expuestos, solicitamos se anoten las mencionadas cesiones en el libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

También suscribe la presente carta el cesionario.

Atentamente,


Andrea Patricia Vargas Delgado
CEDENTE


Mario Eduardo Baquerizo González
CESIONARIO